



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

AVISO ACCIÓN DE TUTELA No. 11001020500020250199300

Mediante providencia calendada el (12) de septiembre de dos mil veinticinco (2025)

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia de la **Dra. CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA**, dentro de la acción de tutela instaurada por **la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MAGANGUÉ - SERVIMAG E.S.P. instaura contra la SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARTAGENA y el JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MAGANGUÉ**. Se **RESOLVIÓ**:

1.- Correr traslado de la presente solicitud de amparo constitucional a las accionadas para que, en el término de un (1) día, se pronuncien sobre los hechos materia de la petición de amparo y remitan las documentales que consideren necesarias, a efectos de impartir el análisis de la solicitud impetrada por la parte actora.

2.- Vincular a la presente actuación a las partes e intervenientes en el proceso ejecutivo laboral identificado con el radicado n.º 13430310300220090004100 para que, en el mismo lapso mencionado en el numeral anterior, ejerzan su derecho de defensa y contradicción, si a bien lo tienen.

3.- Requerir a la parte actora y a los despachos judiciales encausados para que, en el término de un (1) día, remitan copia digital del expediente contentivo del proceso cuestionado.

4.- Notificar la presente decisión a las partes por correo electrónico, telegrama u otro medio expedito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991. En el evento de no constar en la actuación las direcciones correspondientes, las notificaciones y comunicaciones se harán por aviso en la página web de esta Corporación.

5.- La Secretaría deberá certificar si sobre el asunto se surtió o se surte algún trámite ante esta Sala.

6.- Una vez cumplido lo anterior, vuelva inmediatamente el expediente al despacho, para proveer lo que en derecho corresponda.”

Por lo tanto, se pone en conocimiento la providencia mencionada a las partes e intervenientes en el proceso ejecutivo laboral identificado con el radicado n.º 13430310300220090004100 y a **TODAS** las **PERSONAS** e **INTERVINIENTES**, que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

Se fija en la página web <https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/> de la Corte Suprema de Justicia el 16 de septiembre de 2025 a las 8:00 a.m.

Vence el 16 de septiembre de 2025 a las 5:00p.m.

OSCAR ALBERTO PUERTO PINZÓN
Oficial Mayor